



**BASES PARA LOS
PRESUPUESTOS
PARTICIPATIVOS DE
JUVENTUD 2018
INSTITUTO NAVARRO DE
DEPORTE Y JUVENTUD
GOBIERNO DE NAVARRA**

Bases para los presupuestos participativos de juventud. V.0.4.3

Indice

A- Introducción y justificación de los presupuestos participativos en Juventud del Gobierno de Navarra.....	3
B- Principios básicos del presupuesto participativo.....	4
C- Organización de presupuestos participativos.....	5
C.1- Ámbito Territorial.	
C.2- Participantes	
C.3- Mecanismos de Coordinación los presupuestos participativos.	
C.4- Fases del presupuesto participativo.	
D- Formulación y elección de las propuestas.....	7
D.1- Condiciones para la presentación de propuestas	
D.2- Cómo presentar las propuestas.	
D.3- Criterios de las propuestas ser incluidas en la votación.	
E- Elección de las propuestas.....	9
E.1- Votaciones on-line.	
E.2- Periodo de votaciones.	
E.3- Comunicación de los resultados.	
F- Sistema de ejecución de las propuestas.....	9
F.1- Componentes del Grupo de Seguimiento de Ejecución del Proyecto.	
F. 2- Periodicidad y lugar de reuniones.	
G- Evaluación del proceso.....	10
G.1- Elaboración de una Memoria del Proceso.	
G.2- Valoración del proceso: Foro de Presupuestos Participativos.	

A- Introducción y justificación de los presupuestos participativos en Juventud del Gobierno de Navarra.

Los Presupuestos Participativos son una de las herramientas de participación ciudadana que posibilita la implicación de la ciudadanía en todos los niveles de desarrollo de un proyecto o de una política pública. Desde la definición hasta la evaluación del mismo a través de la gestión compartida de una cuantía determinada del presupuesto.

Así, una enmienda parlamentaria de los partidos políticos que forman el cuatripartito destinó en 2017 por primera vez, una partida de 30.000 € (IVA incluido) de los Presupuestos Generales de Navarra para que el INDJ la ejecutara de forma participativa con la juventud de Navarra.

En el ejercicio 2018 se consolida esta enmienda con una partida de 30.000€ en los Presupuestos Generales de Navarra.

El desarrollo de los Presupuestos Participativos como herramienta de participación permite desarrollar el artículo 31 de la Ley foral 11/2011, de 1 de abril, de juventud:

"Artículo 31. Jóvenes y participación cívica

a) Creación de un entorno favorable para la constitución de nuevas formas de participación y educación de la población joven en la cultura de la participación ciudadana."

El Presupuesto Participativo también responde al objetivo 2 en el área de Participación del II Plan de Juventud del Gobierno de Navarra 2017-2019:

"Objetivo 2: Fomentar, favorecer y facilitar la participación. Incrementar el sentimiento de que se tienen en cuenta las propuestas de la juventud."

La presente propuesta tiene por objetivo principal establecer las bases que regulen el funcionamiento de dichos presupuestos participativos en materia de juventud que pondrá en marcha el INDJ durante el presente 2018.

La filosofía de los presupuestos participativos en juventud es contar con la participación de la juventud de Navarra en diferentes fases:

- Realización de propuestas de proyectos para las que destinar esa partida.
- Elección de un proyecto para financiar con dicha partida.
- Ejecución del proyecto elegido.
- Evaluación del sistema de presupuestos participativos implementado.

La participación para poder realizar y elegir propuestas, así como para evaluar y proponer mejoras al proceso de presupuestos participativos, está abierta a toda la población joven de Navarra.

Cómo elemento novedoso, también se incluye la participación juvenil en la ejecución del proyecto elegido, a través de un grupo de trabajo mixto formado por personal de las Administraciones Públicas y las personas jóvenes cuyo proyecto resulte elegido.

Estas personas participan con la Administración en la organización y seguimiento de todo el proceso de desarrollo del proyecto.

Las presentes bases desarrollan la organización, fases y sistemas de propuesta y toma de decisiones del proceso de Presupuestos Participativos en materia de Juventud, así como la propuesta de sistema de evaluación del mismo.

B- Principios básicos del presupuesto participativo.

Los principios de los presupuestos participativos de juventud están fundamentados en los del II Plan de Juventud del Gobierno de Navarra

La filosofía de los presupuestos participativos que se proponen es contar con la participación de la juventud de Navarra en las diferentes fases de desarrollo de los mismos.

Un proceso abierto a toda juventud.

Los Presupuestos Participativos serán abiertos para toda las personas jóvenes residentes en Navarra. Cada participante tiene la misma capacidad de propuestas y de decisión (una persona, un voto).

Un proceso plural y diverso.

Los Presupuestos Participativos en materia de juventud reflejarán la diversidad y pluralidad de la juventud Navarra.

Un proceso accesible.

Los Presupuestos Participativos facilitarán el acceso al proceso, en condiciones de igualdad, a toda la población joven de Navarra.

Un proceso claro y transparente.

Los Presupuestos Participativos serán difundidos de forma clara y transparente, con un lenguaje accesible y comprensible para facilitar la participación de toda la población joven. Transparencia en su desarrollo, reglamento y contenidos.

Un proceso consultivo y vinculante.

Los Presupuestos Participativos en materia de juventud tendrán en cuenta las opiniones de la población joven y las decisiones finales que se tomen se ejecutarán con la partida asignada para el proceso.

Un proceso cogestionado y corresponsable.

Los Presupuestos Participativos en materia de juventud favorecerán la responsabilidad y gestión compartida del proceso entre la ciudadanía y la Administración Foral. La participación de las personas jóvenes será posible a lo largo de todo el proceso: proposición, decisión, ejecución y evaluación.

Un proceso estratégico y continuado.

Los Presupuestos Participativos tendrán un carácter continuo, que recoja la evolución de los mismos año a año y tenga en cuenta el desarrollo del II Plan de Juventud. Así mismo los presupuestos participativos tendrán un seguimiento continuo por parte del órgano encargado, que asegure las decisiones y compromisos acordados.

Un proceso integrador e inclusivo.

Los Presupuestos Participativos pretenden generar un marco de participación de la población joven que la haga sentirse activa y participe de la vida política, económica, social y cultural de Navarra.

Un proceso equitativo e igualitario.

Los Presupuestos Participativos favorecerán la equidad e igualdad para hombres y mujeres en todas las etapas del proceso, así como en las propuestas que se presenten.

Un proceso formativo y educativo.

Los Presupuestos Participativos pretenden ser un espacio de aprendizaje y desarrollo de competencias para la participación social.

Un proceso socialmente justo y solidario.

Los Presupuestos Participativos incorporarán en su desarrollo y propuestas criterios de justicia social y sostenibilidad que beneficien a la población joven de Navarra.

Un proceso sin ánimo de lucro para los participantes.

Los presupuestos participativos desarrollan proyectos que no generan lucro para las personas jóvenes y entidades participantes. En caso de ser necesario realizar contrataciones, éstas serán ejecutadas por el Instituto Navarro de Deporte y Juventud y estarán sometidas a la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

C- Organización del presupuesto participativo.

C.1- Ámbito Territorial.

Los presupuestos participativos en materia de juventud se circunscriben a la Comunidad Foral de Navarra.

Los proyectos que se presenten deberán desarrollarse dentro del territorio de Navarra, pudiendo implicar a personas jóvenes de otras comunidades limítrofes.

C.2- Participantes

Las **personas jóvenes empadronadas en Navarra cuya edad esté 14 y 30 años**, agrupadas o de forma individual, podrán participar en la **presentación, elección, ejecución y evaluación** de los proyectos para los presupuestos participativos en materia de juventud de Navarra.

Las Asociaciones Juveniles o asociaciones y entidades que trabajen con jóvenes, registradas en Navarra, agrupadas o de forma individual, podrán participar en la **presentación y ejecución** de los proyectos para los presupuestos participativos en materia de juventud de Navarra.

También podrán participar en la **presentación y seguimiento de la ejecución** de los proyectos las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que tengan en sus estatutos como fin social actividades realizadas y dirigidas a la juventud.

En los momentos que se considere necesario (presentación, elección entre las propuestas...) las personas y entidades participantes deberán acreditarse y documentarse. Esta acreditación se realizará a través de los medios que se establezcan. (DNI, pasaporte, NIE, permiso de conducir, certificados electrónicos...), debiendo ser estos válidos y vigentes.

El **personal técnico experto en Juventud** del Gobierno de Navarra y de las administraciones locales de Navarra participará en la valoración técnica de los proyectos para garantizar que cumplen con los criterios y principios recogidos en estas bases. Este personal técnico podrá valorar la incorporación de personal experto de otras áreas.

Las personas/entidades cuya propuesta resulte elegida, se comprometen a participar en el Grupo de desarrollo y seguimiento de la ejecución del proyecto elegido para los presupuestos participativos, que se define en el apartado siguiente.

C.3- Mecanismos de Coordinación y Desarrollo de los presupuestos participativos.

Con el fin de desarrollar adecuadamente el proceso de presupuestos participativos en materia de juventud se van a articular diferentes mecanismos de coordinación y desarrollo.

1) Mecanismos técnicos de Coordinación.

- Grupo de Impulso de los presupuestos participativos.
- Mesa técnica de valoración de los proyectos.

2) Mecanismos ciudadanos de Desarrollo.

- Foro Juvenil de Presupuestos participativos.

3) Mecanismos mixtos de Coordinación y Desarrollo.

- Grupo de desarrollo y seguimiento de ejecución del proyecto elegido para los presupuestos participativos, de ahora en adelante Grupo de Seguimiento de Ejecución del Proyecto.

C.3.1- Mecanismos técnicos de Coordinación.

Las funciones de estos mecanismos es desarrollar los elementos técnicos del presupuesto participativo. Se presentan dos niveles técnicos diferentes, los relacionados con la puesta en marcha y desarrollo de los mecanismos de proposición y elección de los proyectos. El segundo nivel el de los proyectos y la ejecución de los mismos. Por ese motivo se plantean dos mecanismos.

- *Grupo de Impulso de los presupuestos participativos.*

Quiénes lo componen: Personal técnico del INDJ, Consejo de la Juventud de Navarra/Nafarroako Gazte Kontseilua (CJN/NGK)y personas de apoyo que estos demanden.

Funciones:

-Garantizar que se realizan las acciones definidas para cada una de las fases del presupuesto participativo de forma correcta. (comunicación, proposición, valoración, elección y ejecución de las propuestas)

- Resolver los problemas que puedan aparecer en las diferentes fases del presupuesto participativo (comunicación, proposición, valoración, elección y ejecución de las propuestas).

- *Mesa técnica de valoración de los proyectos.*

Quiénes lo componen: personal técnico experto en juventud, representantes del CJN/NGK y personas del *Grupo de Impulso de los presupuestos participativos*, coordinando y dinamizando la mesa técnica.

Funciones:

- Valorar las propuestas realizadas según los principios y criterios definidos en las presentes bases.

- Informar de las propuestas que cumplen y dichos principios y criterios.

- Informar de la valoración obtenida por las diferentes propuestas.

C.3.2- Mecanismos ciudadanos de Desarrollo.

- *Foro Juvenil de Presupuestos participativos.*

Quiénes lo componen: Personas jóvenes y responsables de asociaciones juveniles.

Funciones:

- Valorar el funcionamiento de los presupuestos participativos.

- Proponer modificaciones a las bases de los presupuestos participativos.

C.3.3- Mecanismos mixtos de Coordinación y Desarrollo.

- *Grupo de Desarrollo y Seguimiento de Ejecución del Proyecto.*

Quiénes lo componen: Las personas/asociaciones cuyo proyecto resulte elegido. Personal técnico que el INDJ considere oportuno para el desarrollo conjunto del proyecto.

Funciones:

- Desarrollar el proyecto elegido para los presupuestos participativos de juventud.

C.4- *Fases del presupuesto participativo.*

- *Fase 0: Preparación del proceso de presupuestos participativos.*

- Formación del *Grupo de Impulso de los presupuestos participativos.*

- Diseño de los materiales de difusión de los Presupuestos Participativos

(Bases y fichas de propuesta).

- Preparación y contactos para formar *Mesa Técnica de Valoración de Proyectos*.
- *Fase 1: Difusión de los presupuestos participativos.*
 - Difusión de los materiales.
 - Recogida de propuesta.
 - Primera reunión de la *Mesa Técnica de Valoración de Proyectos*. (según número de proyectos recibidos).
 - Coordinación por parte del *Grupo de Impulso de los presupuestos participativos*.
- *Fase 2: Valoración técnica de los proyectos y publicación de la misma.*
 - Reuniones de la *Mesa Técnica de Valoración de Proyectos*.
 - Comunicación de los proyectos incluidos para la votación.
 - Comunicación de los proyectos no aptos para la votación y los motivos para ello.
- *Fase 3: Elección del proyecto para ejecutar con la partida de presupuestos participativos.*
 - Realización de las votaciones.
 - Validación y proclamación del proyecto elegido. La realiza la *Mesa Técnica de Valoración de Proyectos*
- *Fase 4: Desarrollo y seguimiento de ejecución del proyecto elegido.*
 - Formación del Grupo de Seguimiento de Ejecución del Proyecto.
- *Fase 5: Evaluación del Proceso de Presupuestos Participativos..*
 - Elaboración de una memoria del proceso (preparación, proposición, elección y ejecución de las propuestas)
 - Difusión de la memoria.
 - Convocatoria y realización del Foro Juvenil de Presupuestos Participativos.

D- Formulación y elección de las propuestas

D.1- Condiciones para la presentación de propuestas.

Las propuestas que se presenten tienen que cumplir con los principios establecidos al inicio de estas bases, así como dar respuesta a necesidades identificadas en el diagnóstico de juventud elaborado para el II Plan de Juventud del Gobierno de Navarra.

D.1.2- ¿Quién puede presentar propuestas?

Pueden presentar propuestas para los Presupuestos Participativos toda persona o grupo de personas cuya edad esté entre los 14 y 30 años empadronadas en Navarra, debiendo acreditarlo tal y cómo se define en el apartado D2.

Así mismo pueden presentar propuestas todas aquellas asociaciones y colectivos juveniles de Navarra, debiendo acreditarlo como se define en el apartado D2.

Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que tengan en sus estatutos como fin social actividades realizadas y dirigidas a la juventud.

No existirá un límite en el número de propuestas que puedan presentar una persona, un grupo de personas o una asociación.

D.1.3- Alcance de las propuestas presentadas.

Las propuestas estarán dirigidas a la población joven de Navarra de forma total o parcial con las siguientes condiciones:

- Las propuestas deberán ser abiertas a todo el segmento juvenil, aunque podrán enfocarse a un segmento de edad dentro de la definida como población joven.

- Las propuestas serán de ámbito y competencia del Gobierno de Navarra y deben estar contempladas en las políticas transversales definidas en el Capítulo 2 de la Ley Foral 11/2011, de 1 de abril, de Juventud.

- Las propuestas que sean subvencionables a través de alguna de las convocatorias aprobadas por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra se rechazarán y se informará de la convocatoria en la que podría presentarse.

- Las propuestas deben responder a los objetivos que conforman el II Plan de Juventud del Gobierno de Navarra.

D.1.4- Tiempo de ejecución de las propuestas.

Deberán ejecutarse durante el ejercicio presupuestario del 2018, en el año natural.

D.2- Cómo presentar las propuestas.

La presentación de propuestas se realizará dentro del plazo establecido al comienzo del proceso a través de:

- La Plataforma on-line del INDJ (<https://www.deporteyjuventudnavarra.es>)

La presentación de propuestas se realizará mediante la entrega de un formulario básico, breve y sencillo, disponible en la web del INDJ. Enlace Directo

En el momento de presentación de la propuesta la personas/entidad que lo haga deberá acreditar por los medios establecidos en cada plataforma que cumple con los requisitos para poder proponer: ser joven entre 14-30 años o asociación juvenil.

En caso de no presentarse ninguna propuesta o que las presentadas no cumplan con los criterios definidos en las presentes bases, se abrirá un nuevo periodo para la recogida de propuestas anunciado por los canales del INDJ.

D.3- Criterios para que las propuestas se incluyan en la votación.

Las propuestas para poder ser incluidas en el proceso de presupuestos participativos tienen que cumplir una serie de criterios. En caso de no cumplir alguno de ellos serán excluidas de las votaciones, comunicándolo a las personas y entidades participantes con antelación a las votaciones.

Las propuestas deben:

- Proponer una actuación abierta a toda la juventud.

- Proponer actuaciones legales y que no conlleven de forma directa o indirecta, el consumo de sustancias nocivas para la salud.

- Proponer actuaciones que sean competencia de Gobierno de Navarra y que no conlleven inversiones o adquisición de bienes no fungibles.

- Proponer una actuación cuyo presupuesto de ejecución a realizar por el Instituto Navarro de Deporte y Juventud no supere la cuantía máxima de 9.500€(iva incluido) y no sea inferior a 6.000€.

. Las actividades deben repercutir en la comunidad joven a medio y largo plazo.

- Proponer una actuación nueva que no haya sido elegida en los presupuestos participativos del año anterior.

- Tener firmado el compromiso de participación en el desarrollo y seguimiento de ejecución del proyecto por parte de las personas/entidades que propongan el proyecto. En el caso de entidades que trabajen con jóvenes implica la presencia de personas jóvenes en este compromiso (un proceso cogestionado y corresponsable.)

E.- Elección de las propuestas.

Se elegirá, de entre las propuestas que cumplan con los criterios indicados en el apartado D1.3, el proyecto que obtenga el mayor número de votos en las votaciones on-line.

E.1- Votaciones on-line.

La votación de las propuestas será on line y se realizará a través de la plataforma web de INDJ. El sistema de votación se explicará en la propia plataforma antes de la apertura del periodo de votaciones.

Las personas que participen en las votaciones on-line podrán votar únicamente uno de los proyectos.

E.2- Periodo de votaciones.

Las votaciones se podrán realizar durante dos semanas.

Al inicio del proceso de los presupuestos participativos se comunicará cuando será la semana de votaciones.

E.3- Comunicación de los resultados.

El resultado de las votaciones se comunicará a través de la web del INDJ.

La valoración final de las propuestas presentadas se comunicará públicamente en un plazo no mayor de 10 días y oficialmente a la persona de contacto identificada como proponente.

F- Sistema de ejecución de la propuesta.

Los presupuestos participativos de juventud del Gobierno de Navarra siguiendo las directrices de la ley de juventud y los principios de estas bases, tienen por objetivo profundizar en la construcción de ciudadanía y en la corresponsabilidad de las personas jóvenes en las políticas públicas.

Esto supone avanzar en las políticas de participación posibilitando que la población joven participe:

- en la definición/proposición
- en la elección de las propuestas
- en la seguimiento de la gestión de la ejecución de la propuesta resultante.

La corresponsabilidad en el seguimiento de la gestión y en el desarrollo de la propuesta supone articular un grupo de trabajo entre las personas jóvenes cuyo proyecto ha resultado elegido y las administraciones públicas. Este grupo de trabajo debe ser operativo, efectivo y facilitar la presencia de los/as jóvenes en el mismo.

Este grupo elegirá el mecanismo de ejecución del proyecto y acordará los criterios de evaluación de los presupuestos y proyectos técnicos en el caso de que se realice una contratación por parte del INDJ. Estas contrataciones cumplirán con la ley foral de contratos públicos.

F.1- Componentes del Grupo de Seguimiento de Ejecución del Proyecto.

El grupo tendría que ser operativo, por lo que el número de personas no debería ser mayor de 8-10 personas. Así mismo, no debería existir una desproporción entre personal de la administración y personas jóvenes. No obstante, podrá haber una mayor presencia ciudadana que técnica.

- Jóvenes y/o asociaciones cuyo proyecto ha sido elegido.

- Personal técnico experto del INDJ, personal técnico de juventud de Entidades Locales y el CJN/NGK.

- Personal técnico experto que demanden jóvenes y/o personal técnico. Ya sea de forma puntual o permanente.

F.1- Funciones del Grupo de Seguimiento de Ejecución del Proyecto.:

Son funciones de este grupo:

- Adaptar la propuesta elegida al tiempo de ejecución disponible.

- Revisar los requerimientos técnico-financieros necesarios y reajustarlos si fuese necesario.

- Conocer los procesos de contratación/asistencias técnicas que fuesen necesarios.

- Informar de las tareas realizadas desde la administración pública, así como las tareas comprometidas para realizar por parte de los/as jóvenes.

- Seguimiento del desarrollo del proyecto

- Evaluar el proceso.

F. 2- Periodicidad y lugar de reuniones.

El lugar y horario de las reuniones se acordará con el grupo de jóvenes para adecuarlo a su lugar de residencia y a sus horarios. Siendo las reuniones en día laborables.

El calendario de reuniones se establecerá en la primera reunión de este grupo y estará condicionado a las tareas a realizar por cada uno de los grupos que componen (con un mínimo de tres reuniones: inicio del proyecto-situación, intermedia, finalización/cierre).

G- Evaluación del proceso.

El proceso de presupuestos participativos será evaluado en sus diferentes fases por todos los agentes implicados en su desarrollo. Para ello se establece diferentes mecanismos:

G.1- Elaboración de una Memoria del Proceso.

El objetivo de la memoria es recopilar y sintetizar toda la información sobre el desarrollo del proceso para que todos los agentes implicados dispongan de la misma información en la realización de la evaluación.

La memoria deberá contener:

- Acciones de preparación del proceso. (Personas convocadas, número de reuniones, materiales de difusión...)

- Desarrollo del proceso de proposición (calendario; número de propuestas presentadas y una tipología de las mismas; número de propuestas aceptadas, número de propuestas excluidas y porqué; incidencias registradas en el proceso de proposición)

- Elección: explicación del proceso de elección, análisis de la participación e incidencias que hayan podido producirse.

- Ejecución: explicación del proceso; análisis de la participación en el seguimiento de la ejecución; incidencias que hayan podido producirse)

G.2- Valoración del proceso: Foro de Presupuestos Participativos.

G.2.1. Aportaciones a la memoria por parte de las personas participantes en los mecanismos de coordinación y desarrollo de los presupuestos mediante cuestionarios y dinámicas de grupos.

G.2.2- Foro de Presupuestos Participativos.

Participantes: todas las personas interesadas en el proceso de presupuestos participativos.

Funciones: Valoración y propuesta de mejora para la realización de los siguientes presupuestos participativos.

El foro de presupuestos participativos con jóvenes se reunirá para validar las bases de la convocatoria correspondiente y realizar la evaluación del proyecto o proyectos.